



► 10 Abril, 2017



# Persecución de los gitanos españoles en el siglo XVIII

*Todos los días 8 de abril se conmemora el Día Internacional del Pueblo Gitano, recordando aquel 8 de abril de 1971 en Londres, cuando se instituyó la bandera y el himno de la Comunidad Gitana Mundial.*

**ÁNGEL HERNÁNDEZ SOBRINO**

Parece ser que los gitanos provienen de la India, de donde salieron como un pueblo nómada que se instaló en Persia en fecha indeterminada. Antes de que los árabes ocuparan dicha región, los gitanos se dividieron en dos familias diferentes, una de las cuales se asentó en Siria y la otra en Armenia. Presionados por la invasión de los turcos, pasaron a Europa Occidental a partir de 1417 y la recorrieron con suma rapidez en pequeños grupos de unos 50 a 100 miembros por lo general.

Todos los documentos que describen la llegada de los gitanos a Europa coinciden en relatar su dominio de las artes mágicas, unido a su destreza para apropiarse de lo ajeno. Cuando el pueblo gitano alcanzó Europa estaba formado por diversos grupos nómadas, pobres y desaharrados, que tuvieron que recurrir al robo para sobrevivir. No podía por tanto evitarse el choque entre dos pueblos tan diferentes, el europeo formado por campesinos y burgueses, asentados en pueblos y ciudades, y el nómada que llegaba de oriente, de lengua y aspecto tan diferentes.

Los gitanos cruzaron los Pirineos en 1424 y la primera noticia que se tiene sobre ellos es el permiso que les concedió el 12 de enero de

1425 Alfonso V, rey de Aragón, para viajar por sus dominios durante tres meses. En los años siguientes, las crónicas les citan en Castilla y Andalucía, pues como pueblo nómada no se asentaban en ningún lugar. Otros grupos de gitanos llegaron desde el Mediterráneo a partir de 1448, con lo que ya sumaban dos o tres mil almas como mucho. Pronto aparecieron los primeros conflictos y en 1499 los Reyes Católicos dictaron la primera Pragmática específica contra ellos, en la que se les ordenaba que vivieran de oficios conocidos y que se aposentaran en algún lugar. Los castigos para los que no obedecieran eran muy duros: la primera vez, el destierro temporal; la segunda, cien azotes y el destierro perpetuo; y la tercera, corte de orejas, 60 días encarcelados y atados a una cadena, y destierro perpetuo. Si aún así continuaban "sin oficio ni señor", quedarían esclavos de por vida de la persona que los capturara.

Cuando a principios del siglo XVI los condenados por la Justicia comenzaron a utilizarse en trabajos forzados, los gitanos vagantes se unieron a ladrones, blasfemos, perjuros, rufianes y otros malhechores, y fueron sentenciados al remo en las galeras o a las labores subterráneas de las minas de azogue de Almadén durante cuatro, seis, ocho y hasta diez años. El reinado de Carlos I representó el primer esfuerzo serio

de la Corona para reclutar brazos con destino al servicio del mar, actitud que se incrementó cuando subió al trono Felipe II, quien en 1571, año de la batalla de Lepanto contra los turcos, apremiaba a los jueces para que los condenados fuesen a cumplir su castigo en las galeras a la mayor brevedad posible. Según los datos de Thomson, 158 personas de etnia gitana remaron entre 1586 y 1595 en las galeras reales, lo que representa el 2,9% del total. Un 75% de estos gitanos provenía de Castilla y solo el 18% de Aragón, Granada y Valencia.

Nuevas cédulas de la Corona de 25 de febrero y 11 de agosto de 1573 exigían a los jueces que enviaran a todos los gitanos útiles a las galeras reales. Cuando la presión de las galeras turcas descendía, Felipe II se mostraba más compasivo con los gitanos y llegó a conceder la libertad a 59 de ellos en 1579, cuando ya llevaban seis años al remo. Sus sucesores, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, continuaron mandando gitanos al remo y en ocasiones hubo tanta necesidad de galeotes que se hubo de recurrir a confiscar esclavos. Felipe IV eligió a Don Pedro de Amezquita como hombre idóneo para solucionar el problema de falta de remeros y este reclutó a la fuerza a muchos esclavos en Andalucía, donde eran particularmente numerosos como servidores domésticos. Algunos

gitanos solicitaron a la Corona ser enviados a las minas de Almadén a cambio de la pena de galeras. Tal es el caso de los hermanos Sebastián y Manuel Abendaño, presos en la cárcel de Palencia, quienes en 1682 solicitaron a Carlos II la conmutación de su pena de seis años de galeras por ser gitanos y hablar la lengua jergonza, por las minas de azogue, donde, por lo menos, no se verían privados del consuelo y socorro de sus mujeres e hijos. Otro gitano prefirió convertirse en verdugo, un oficio profundamente odiado y repudiado, a cambio de no cumplir su condena en las galeras reales.

## Los gitanos en el siglo XVIII

Muchos podrían pensar que la nueva corriente ilustrada que corría por Europa en el siglo XVIII, a la vez que España entronizaba a los Borbones, supondría una mejoría para el pueblo gitano. Nada más lejos de la realidad, ya que aquellos pretendían seguir viviendo como lo habían hecho siempre y ello no era compatible con los principios que regían en una sociedad en la que todo debía ordenarse de otra manera. En opinión de Antonio Zoido Naranjo, "la Ilustración se opuso a los modos tradicionales de vida, tanto a los de los poderosos como a los de los humildes, y pretendió cambiarlos, sin conseguir, por otra parte, que cambiaran las condiciones generales; al contrario, al coincidir la pérdida de la potencia imperial y colonial con la decadencia del territorio que había sido el centro de ese Imperio, Andalucía, aquellas se hicieron cada vez más duras".

En el año 1734, reinando Felipe V, como no había suficientes soldados para el Ejército, se prendió a vagabundos y gitanos para obligarles a incorporarse a la milicia. Así se formaron en Cádiz los batallones que debían marchar a Italia para recuperar los territorios perdidos tras la guerra de Sucesión. El problema gitano seguía sin resolverse y cada vez eran más numerosos, de modo que algunos autores estiman que por entonces eran ya unos 20.000, la mayoría de los cuales habitaba en Andalucía. En octubre de 1745 se emitió una Real cédula que conminaba taxativamente a todos los gitanos y gitanas a trasladarse a las ciudades que figuraban en el documento. En Andalucía estas ciudades eran Carmona, Córdoba, Antequera, Ronda, Jaén, Úbeda y Alcalá la Real. Sevilla no estaba incluida en la lista, de modo que muchos gitanos que vivían en el barrio de Triana, hubieron de abandonarlo para no ser declarados bandidos públicos y, en consecuencia, detenidos. En caso de no obedecer la orden, a los hombres se les darían 200 azotes y serían condenados a seis años de galeras, y a las mujeres, 100 azotes.

El gobernador del Puerto de Santa María ordenó apresar a todos los gitanos que se hallaban en la ciudad, fueran vecinos, residentes o transeúntes, y también a aquellos que sin ser gitanos, vestían su traje y se relacionaban con ellos. De esta forma, arrestó a 43 hombres y 32 mujeres, mandando los más fuertes de aquellos a las minas de Almadén y el resto a los presidios africanos. En el primer semestre de 1746 llegaron a Almadén 64 gitanos, procedentes

*(Sigue en la página siguiente)*



► 10 Abril, 2017

Dios y por España.

*(Viene de la página anterior)*

de Sevilla (39), El Puerto de Santa María (19) y Baeza (6).

Algunos de los gitanos condenados a Almadén eran niños, como sucedió con los que envió el alcalde mayor de Baeza, quien castigó a seis años de trabajo en el pozo de azogue a cuatro gitanos adultos y a dos gitanillos de 15 y 8 años de edad, hijos de uno de ellos. El superintendente de la mina destinó al de 15 años a las labores subterráneas, pero excluyó al de 8, "lo uno y principalmente por no ser capaz de haber cometido delito y no parecerme justo darle pena tan ignominiosa; y usando de caridad, le he traído con consentimiento de su padre a la casa de esta Superintendencia, con el fin de dispensarle diariamente alguna limosna y educación". El indulto concedido por Fernando VI en dicho año de 1746 con motivo de la muerte de Felipe V, su padre, excluyó a los gitanos. El marqués de la Ensenada le comunicó al superintendente Cortés de Salazar la orden dada por Fernando VI, "para que subsistan en ese destino los Gitanos que están rematados a los trabajos de las Minas, no obstante que cumplan el tiempo de su condena".

**La gran redada del año 1749**

El 30 de julio de 1749 se puso en marcha en toda España una vasta operación militar, conocida como "Prisión general de gitanos", preparada en secreto y meticulosamente, para encarcelarlos

a todos. Las tropas militares cercaron los pueblos y los barrios de las ciudades donde vivían gitanos, 75 lugares en total, y "se arrojarán a las casas de los Gitanos, prenderán a todos, hombres, mujeres y niños, cerrarán las casas o dejarán centinelas en cada una, llevarán los presos a la cárcel, donde todos juntos con las separaciones prevenidas se dejará una guardia de veinte hombres".

Como algunos gitanos escaparon de la redada, la Corona ordenó proseguir su caza y captura durante un mes en pueblos y descampados. Los documentos existentes indican que hasta el 4 de octubre de dicho año habían sido capturados 7.760 gitanos y gitanas, a los que hay que añadir los que fallecieron durante la redada y los que fueron capturados posteriormente, lo que supone una cifra total de unos 9.000 individuos. Para tranquilizar la conciencia de Fernando VI se consultó a su confesor, el jesuita Padre Rávago, quien respondió que "le parecían bien los medios para extirpar esta mala raza de gentes, odiosa a Dios y perniciosa a los hombres".

Tras el arresto, los gitanos fueron separados en dos grupos: todos los hombres mayores de siete años en uno, y las mujeres y los menores de esa edad en otro. Mientras que mujeres y niños pequeños fueron ingresados en cárceles y fábricas, los hombres fueron enviados a trabajos forzados en los arsenales militares de Cartagena, La Carraca (Cádiz) y El Ferrol, en su mayoría, y el resto a las minas de Almadén y a los presi-

dios africanos, ya que el Cuerpo de Galeras había sido clausurado al desaparecer el peligro naval turco y berberisco en el Mediterráneo. Los bienes de los detenidos fueron confiscados y subastados para pagar su manutención y traslado a los lugares citados. Lo peor de todo fue la separación de las familias, por lo que muchos de ellos intentaron escapar de sus cadenas y otros entraron en una profunda depresión. Mientras que los demás forzados cumplían su condena y recuperaban la libertad, a los gitanos se les aplicó la retención, una figura legal para que no se les otorgara la libertad una vez cumplida su condena, basándose en el motivo de que no tenían lugar donde asentarse y trabajar, ya que las autoridades temían que volvieran a la vida errante .

**Epílogo**

Al finalizar el reinado de Fernando VI, en 1759, todavía permanecían en los arsenales militares y en las minas de Almadén muchos gitanos presos. Su sucesor, Carlos III, encargó en 1763 un dictamen al Consejo de Castilla, cuyo fiscal, Pedro Rodríguez de Campomanes, informó que los gitanos eran "una congregación de personas de todos los sexos que viven vagamente con violación de todos los preceptos y que se mantienen del robo, la rapiña y el engaño". Las medidas que propuso fueron que permanecieran encerrados y vigilados en España o que fueran deportados a América,

donde se les daría un trozo de tierra para que fueran siendo absorbidos poco a poco por los indios del Nuevo Mundo.

La persecución de los gitanos en España continuó hasta 1783, año en el que Carlos III ordenó publicar una Real pragmática que derogaba todas las leyes contra los gitanos al declarar que no procedían de raíz infecta. La Real cédula de Carlos IV, año 1795, ampliaba el indulto de la anterior pragmática a los gitanos "que viven prófugos de sus domicilios, perturbando la tranquilidad pública, temerosos del rigor de la Justicia por delitos que han cometido".

<sup>1</sup> Iam A. Thomson: "A Map of Crime in Sixteenth-Century Spain", año 1968.

<sup>2</sup> Antonio Zoido Naranjo: "La Ilustración contra los gitanos", año 2009

<sup>3</sup> Ceuta, Melilla, Orán, Alhucemas y el Peñón de Vélez de la Gomera

<sup>4</sup> Según mis datos, casi todos los gitanos que fueron condenados a las minas de Almadén en el período de 1720 a 1760, fallecieron en la Real cárcel de forzados y esclavos. Aunque algunos de ellos murieron a poco de llegar, la mayoría lo hizo mucho después, ya que les aplicaban la retención. Uno de los pocos que quedó con vida cumplió nada menos que 16 años de condena en lugar de los 6 a que había sido sentenciado.